INTEGRA
Red de Salas Cuna y Jardines Infantiles

CONTRATO DE COMPRAVENTA
JULIO ZUMAETA GONZALEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA
Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

N° INT DMS- 0693-2019

En Santiago, a 8 de agosto de 2019, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Director Ejecutivo, don **JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ**, cédula de identidad N° 9.393.880-1, ambos con domicilio en Alonso de Ovalle N° 1180, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "Fundación Integra" o "Integra"; y la sociedad **JULIO ZUMAETA GONZALEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT N° 78.942.720-8, representada legalmente por doña **SUSANA YANETT URIBE GATICA**, cédula nacional de identidad N° 7.569.656-6, ambos con domicilio en Jardines Familiares Las Lilas N° 30A, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso, en adelante indistintamente "el proveedor", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizaje significativo de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

SEGUNDO: OBJETO. Por medio de este instrumento, Fundación Integra realiza la compra de bienes y su distribución, al proveedor **JULIO ZUMAETA GONZALEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA**, de **117 unidades de sillón amamantamiento: poltrona fija de un cuerpo medidas aproximadas: alto 60 cm, ancho 65 cm, profundidad 53 a 55 cm, color negro, café o gris,** detallados en el Anexo N°1, conforme a presupuesto emitido con fecha 17 de julio de 2019, documento que forma parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

TERCERO: PRECIO. Fundación Integra pagará al proveedor la suma de **$11.363.187**.- (**once millones trescientos sesenta y tres mil ciento ochenta y siete pesos**), IVA incluido, que corresponde a lo siguiente:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL CON IVA
Sillón Amamantamiento	Poltrona fija de un cuerpo, medida aprox: Alto 60 cm, Ancho 65 cm, profundidad 53 a 55 cm, color negro, café o gris	117	$97.121,26	$11.363.187

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho conforme los plazos de la cláusula siguiente y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, una vez que sea informado que los productos fueron recibidos a entera conformidad por Integra.

Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura respectiva o del documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para objetar su contenido y un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura o documento respectivo para efectuar el pago, si procediere.

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
Solange Borgeaud C.
Dirección Ejecutiva

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCION DE PLANEAMIENTO GESTIÓN DE LA CALIDAD

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN JURÍDICA

INTEGRA
Red de Salas Cuna y Jardines Infantiles

CUARTO: ENTREGA. La entrega de los productos se efectuará el día **23 de agosto de 2019**, en la Bodega de la Fundación ubicada en Álvarez de Toledo Nº 676, comuna de San Miguel, Región Metropolitana, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido entre las partes. Dicha coordinación deberá realizarse en un plazo mínimo de 5 días hábiles anteriores a la fecha efectiva de la entrega, mediante correo electrónico a mallendes@integra.cl. Las dudas y consultas se realizarán telefónicamente a los números (2) 28794800; (2) 28794801; (2) 28794803.

El proveedor entregará a Integra los bienes señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las muestras entregadas con anterioridad por el vendedor. En caso de existir diferencias entre los productos detallados en anexo N° 1 y las muestras presentadas, primarán éstas últimas.

QUINTO: RECEPCIÓN. Integra sólo recibirá los bienes si se encuentra firmado el presente contrato.

Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 4 días corridos, contados desde la fecha de recepción de los bienes, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas, reservándose el derecho de rechazar todo o parte de la mercadería, si ésta no se ajusta a lo solicitado al proveedor.

En la eventualidad que Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de los bienes, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los bienes que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico. El proveedor deberá subsanar los defectos dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha de notificación. En tanto el proveedor no subsane los defectos y entregue la mercadería en las condiciones acordadas se considerará en mora y estará sujeto a las multas y sanciones más adelante establecidas.

En caso que el proveedor no retire los bienes rechazados, o no los reemplace en los plazos establecidos, Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los bienes rechazados o no reemplazados, o bien, si a su juicio estos representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de compraventa, aplicándose además una multa equivalente al 25% del valor total de los bienes no corregidos o no reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las disposiciones contempladas en la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

SEXTO: GARANTÍAS. El proveedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, Vale Vista, Póliza de Seguro o Certificado de Fianza a nombre de Integra, por un monto equivalente al 10% del valor total bruto del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **21 de noviembre de 2019**. En el caso de otorgarse una Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá extenderse con la siguiente frase ***"Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de compraventa de sillón amamantamiento"***. Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
Solange Borgeaud C.
Dirección Ejecutiva

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN JURÍDICA

INTEGRA
Red de Salas Cuna y Jardines Infantiles

SÉPTIMO: MULTAS. El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor total neto (sin IVA), de los bienes entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Integra, respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa equivalente al 50% del valor total de los bienes no entregados.

Por este acto, el proveedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Integra.

OCTAVO: CESIÓN. El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total o parcialmente los derechos y obligaciones que le impone este contrato, salvo que una norma legal especial permita la cesión.

NOVENO: TÉRMINO ANTICIPADO. Fundación Integra podrá poner término al contrato si el proveedor no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente instrumento y en su oferta, que forma parte del presente acto. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

DÉCIMO: TRANSPARENCIA. Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMO PRIMERO: COMPETENCIA. Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.

SUSANA YANETT URIBE GATICA
JULIO ZUMAETA GONZALEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA
PROVEEDOR

JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN INTEGRA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN JURÍDICA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
Solange Bergeaud C.
Dirección Ejecutiva

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO GESTIÓN DE LA CALIDAD

FUNDACIÓN INTEGRA

ANEXO

RAZÓN SOCIAL					RUT EMPRESA
JULIO ZUMAETA Y CIA LTDA					78.942.720-8
CODIGO	PRODUCTO	CANT.	UND.	PRECIO UNITARIO NETO	TOTAL C/IVA
110002330	SILLÓN AMAMANTAMIENTO	117	$	85910	$ 10.051.470
	Poltrona fabricada en materiales de primera calidad, con alta resistencia al tráfico frecuente, material lavale e higiénico.			5% Descto.	$ 502.574
	N° cuerpos: 1 / Tipo tapiz: PV Nacional / Alto: 60 Cm. / Ancho: 53 a 55 cm. Aprox / Material : madera pino y PV Nacional / Color : negro y café			TOTAL CON IVA	$ 11.363.187
FECHA DE ENTREGA	23-08-2019				

PROVEEDOR

FUNDACION INTEGRA

DIRECCIÓN JURÍDICA

DIRECCIÓN DE LINEAMIENTO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Solange Borgeaud C. Dirección Ejecutiva